CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
Nº REG. 06 JUL 2022 Nº FOJAS 27
1 CO.
RECIBIDO
Hora: 15.03 Firma:

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
4166
07 JUL 2022
HORA 9:20 FIRMA
Nº REGISTRO Nº FOJAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 6 de Julio de 2022
CITE: HLR-LP. N° 088/2021-2022

Señor

Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

PL 304-21

REF.: **PROYECTO DE LEY "CONSTRUCCION E INSTALACION DE LA ESTACION SATELITAL DE REGASIFICACION" EN LA COMUNIDAD LLANQUERA MARKA. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA (DEPARTAMENTO DE ORURO).**

De mi mayor consideración:

Por medio del presente saludo a usted, deseándole éxito en las delicadas funciones que desempeña en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, en apego a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 162, parágrafo II; Art. 163, núm. 1, 2, 4 y 5 y el Reglamento General de la Cámara de Diputados en su Art. 116, inc. b) y el Art. 117, tengo a bien remitir el presente **PROYECTO DE LEY "CONSTRUCCION E INSTALACION DE LA ESTACION SATELITAL DE REGASIFICACION" EN LA COMUNIDAD LLANQUERA MARKA. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA (DEPARTAMENTO DE ORURO),** para abastecer a todas las poblaciones del occidente orureño de GLP; por lo que solicito respetuosamente en cumplimiento del Art. 158, parágrafo I, núm. 3 y 10 del texto constitucional que los Asambleístas Nacionales procedan conforme al trámite pertinente.

Con este motivo, reitero mis saludos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c./Arch.

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARIA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY "CONSTRUCCION E INSTALACION DE LA ESTACION SATELITAL DE REGASIFICACION" EN LA COMUNIDAD LLANQUERA MARKA. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA (DEPARTAMENTO DE ORURO)

ANTECEDENTES

El extenso territorio de las fronteras de nuestro país posee una inmensa riqueza de recursos renovables y no renovables, las mismas que no están explotadas. En consecuencia, es menester atender el Desarrollo Económico Local de cada uno de estas regiones que se hallan en el occidente del Departamento de Oruro, razón por la cual la mirada por aquellos centros poblados que no cuentan con el gas natural y por ende vinculara el desarrollo comunitario y mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en el occidente del Departamento de Oruro.

Los habitantes de las poblaciones del occidente de Oruro, no cuentan con los beneficios de un recurso natural como es el "gas natural domiciliario"; sin embargo, en las poblaciones de la frontera y las poblaciones intermedias del occidente, el encarecimiento en el precio por garrafa es mucho más alto que de la ciudad, el gas licuado en garrafa que el precio unitario es de Bs 22,50, esa misma garrafa en el occidente del departamento de Oruro, tiene un costo de Bs. 45,00 aproximadamente y en épocas de escasez el precio se eleva mucho más.

Los recursos no renovables existentes en el territorio nacional, pueden ayudar a reducir el consumo interno de gas natural, permitiendo que las reservas de gas se extiendan a otras poblaciones que no cuentan con este servicio, de esta forma se cumpla con los volúmenes de gas comprometidos para el consumo interno; dicho de otro modo, el gas natural será vendido sin los subsidios que existen para el mercado doméstico.

Por otra parte, según YPFB más del 40% del gas natural que se destina al consumo interno son utilizados en la generación de electricidad por plantas termoeléctricas. La cifra de consumo doméstico de gas natural está alrededor de 2.405 MMPC para el año 2020. Es decir; que, si se remplaza la generación de las termoeléctricas por una combinación de plantas de energía solar fotovoltaica, eólica y pequeñas hidroeléctricas se podría reducir entre un 30% a 40% el consumo doméstico de gas natural. Esto significaría un ahorro de 4,5 a 6 MMmcd de gas natural que podrían destinarse a las áreas rurales que no cuentan con el servicio de gas natural domiciliario. Este volumen de gas no consumido en las termoeléctricas contribuirá a ampliar la vida de las actuales reservas de gas natural de Bolivia.

La segunda razón es más relevante, el ciclo del gas (principal sustento de la economía del país) debe continuar y emitir disposiciones que favorezcan la exploración y exportaciones en la cual mejora la balanza comercial energética. Por cuanto se debe producir mucho más gas natural, para una exportación moderada y a precios cada vez más altos, mientras se sigue importando y subsidiando combustibles a precios bajos.

TABLA 1. CONSUMO DE GAS NATURAL POR CATEGORIA (MMPC)

EMPRESA DISTRIBUIDORA	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	% CRECI-MIENTO
Industrial	28.755	29.574	30.394	31.214	32.034	32.853	33.673	2,50%
GNV	22.112	23.214	24.316	25.418	26.520	27.622	28.725	4%
Comercial	1.595	1.659	1.722	1.786	1.850	1.913	1.977	3,34%
Domestico	2.405	2.520	2.635	2.750	2.865	2.980	3.095	3,86%
TOTAL NACIONAL	54.867	56.967	59.068	61.168	63.268	65.369	67.469	3,21%

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos INE

En ese contexto se perciben dos actitudes: seguir buscando fuentes renovables y no renovables que mantengan fortalecido el modelo de desarrollo productivo comunitario y la voluntad de encaminar una transición hacia el uso masivo de las fuentes de Energías Renovables No Convencionales "ERNC", que abundan en el país, las mismas coadyuvaran a una transformación estructural del modelo actual. El avance de la implementación de las Energías Renovables No Convencionales, es muy importante ante la búsqueda de nuevos pozos, la misma no se detendrá porque se perfore exitosamente uno o dos pozos más o se construya con dinero público.

Ciertamente es necesario optimizar el uso del gas natural como recurso energético y financiero durante la transición hacia las fuentes de energías renovables, para lo cual se debe establecer políticas públicas fortalecidas en el sector energético, para salir delante de un supuesto estancamiento del sector y espantar los escasos capitales de riesgo. Simultáneamente, establecer planes de energías renovables para la electrificación masiva del país, en todos los nichos posibles, lo que permitirá asegurar la "energía para todos los bolivianos". Entre tanto, la implementación del Sistema virtual GNL en el país, beneficiara con gas natural a poblaciones donde no llegan los gasoductos. El ensayo de carga, transporte y distribución del Sistema Virtual de Gas Natural Licuado (GNL), beneficiara a nuevas poblaciones rurales intermedias y zonas alejadas donde no llegan los gasoductos convencionales. En este sentido, la tecnología de avanzada vislumbra la esperanza de contar con el gas natural para uso doméstico a través del establecimiento de Plantas de Gas Natural Licuado para el uso doméstico e industrial en lugares alejados dentro el país, concretamente en la comunidad Llanquera Marka.

Con el presente proyecto de ley, se pretende beneficiar a las poblaciones del occidente del Departamento de Oruro como ser: Curahuara de Carangas, Turco, Sabaya, Huachacalla, Santiago de Huayllamarca, Llanquera, San Pedro de Totora y zonas aledañas. Estas poblaciones no cuentan con el gas natural requerido, su implementación dará lugar a mejorar las condiciones de vida de la población del área rural en el territorio nacional. De esta manera, las poblaciones estarán incorporadas a la red de suministro de gas natural para el consumo doméstico, industrial y comercial.

ASPECTOS TECNICOS DEL PROCESO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

El gas natural en producción alimentará a la planta de licuefacción, la misma provendrá principalmente de la corriente de salida de gas natural de la Planta de Separación de Líquidos de nuevos pozos establecidos en los procesos de producción.

La Planta de GNL en el país, está compuesta por diferentes procesos que en conjunto enfrían el gas natural a extrema baja temperatura para convertirlo en líquido a presión atmosférica a -160°C. Posteriormente, será transportado en cisternas criogénicas hasta la comunidad de Llanquera Marka donde estará instalada la Estación Satelital de Regasificación, a partir de esta comunidad donde estará la planta, se distribuirá a las distintas poblaciones del occidente del Departamento de Oruro.

La Estación Satelital de Regasificación, donde se almacenará el GNL será transportado por las cisternas, para posteriormente ser regasificado mediante vaporizadores ambientales y forzados. Una vez regasificado el gas, pasa por una unidad de regulación, medición y odorización para ser enviado mediante redes de gas a consumo final.

El gas natural es para todos los bolivianos, no solamente puede beneficiar a las ciudades y poblaciones intermedias las mismas que se hallan cerca a los gasoductos. En consecuencia, las poblaciones alejadas a los gasoductos deben de beneficiarse del gas natural, acorde a la tecnología vigente en el país. La producción de gas natural en las plantas de licuefacción que va a convertir el gas natural en su estado gaseoso a líquido; por tanto, a través de cisternas especiales, las cuales deben desplazar a poblaciones de la frontera y en cada una estas poblaciones se debe construir estaciones de regasificación para que ahí se transforme en gas natural y se introduzca a redes, en consecuencia se beneficien con el uso del gas natural las familias y el sector de la industria y el comercio en estas poblaciones del occidente orureño.

POBLACION POR MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS DE LA FRONTERA

La integración de los pueblos es un proceso indispensable para hacer frente a la pobreza de los habitantes del occidente del Departamento de Oruro. El objetivo fundamental de la

permanencia de la población en las fronteras es el control de nuestros recursos naturales e impulso de procesos de integración de los derechos e intereses de los pueblos. Las fronteras se constituyen en guardianes de los extensos territorios que posee el Estado Plurinacional de Bolivia y control del sistema de límites del territorio, las mismas que conforman la realidad actual; a continuación, se describe el número de habitantes por población total y el número de habitantes por centros poblados de las jurisdicciones correspondientes de las entidades territoriales autónomas que se hallan en el occidente del Departamento de Oruro (tabla 2).

TABLA 2. NUMERO DE HABITANTES POR MUNICIPIO Y CENTROS POBLADOS EN EL OCCIDENTE DE ORURO

N°	MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	CENTRO POBLADO	POBLACIÓN Hab.
1	Curahuara de Carangas	4.184	Curahuara de Carangas	1.668
2	Turco	4.400	Turco	2.511
3	Sabaya	4.684	Sabaya	2.075
4	Santiago de Huayllamarca	5.790	Santiago de Huayllamarca	2.600
5	Huachacalla	2.211	Huachacalla	1.100

Fuente: Elaboración propia, según datos de PTDI -2012

De acuerdo a los datos registrados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) de cada uno de los municipios asentados en el occidente de Oruro se establecen, centros poblados como: Curahuara de Carangas; Turco, Sabaya; Santiago de Huayllamarca, Llanquera y Huachacalla.

Porque se decidió la localización de la Estación Satelital de Regasificación en la comunidad de Llanquera Marka, porque se encuentra al centro de las poblaciones del occidente de Oruro, y se podría facilitar la distribución del gas natural entre las poblaciones aledañas, tanto dl sur y norte occidente del Departamento de Oruro.

LOCALIZACION DE LA COMUNIDAD LLANQUERA MARKA

Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
Legislando con el pueblo

Lago Uru Uru
Satélite
Toledo
Coque
Turco
Phasa Willki

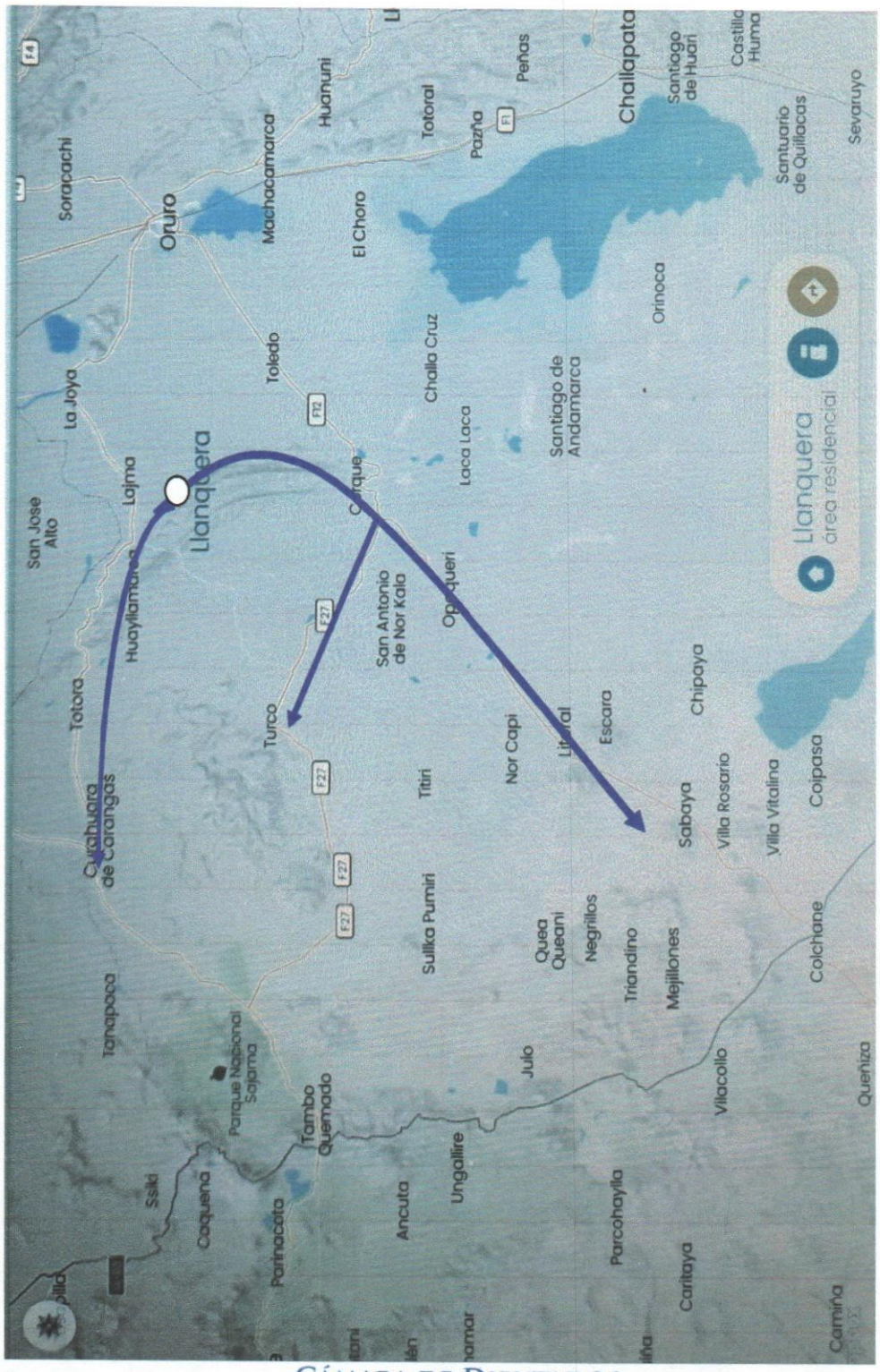
Llanquera
área residencial
Soracachi
Oruro
Machacamarca
Huanuni
El Choro
Totoral
Pazña
Peñas
Challapata
Santiago de Huari
Castilla Huma
Santuario de Quillacas
Sevaruyo
Orinoca
Toledo
Challa Cruz
Santiago de Andamarca
Laca Laca
La Joya
San Jose Alto
Lajma
Llanquera
Huayllamarca
Totora
Curahuara de Carangas
Turco
San Antonio de Nor Kala
Opoqueri
Nor Capi
Escara
Chipaya
Sabaya
Villa Rosario
Villa Vitalina
Coipasa
Titiri
Sullka Pumiri
Quea Queani
Negrillos
Triandino
Mejillones
Colchane
Tanapaca
Parque Nacional Sajama
Tambo Quemado
Julo
Vilacollo
Queñiza
Ssiki
Caquena
Parinacota
Ancuta
Ungallire
Parcohaylla
Caritaya
Camiña
F4
F1
F12
F27

BASE LEGAL

Constitución Política del Estado Plurinacional, Art. 20, Art. 378

En sujeción al Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, Parágrafo I, determina que "Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, **gas domiciliario,** postal y telecomunicaciones".

Asimismo, en el Parágrafo I del Artículo 378 de la Constitución Política del Estado, dispone que "Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país, y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente".

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 116º (Iniciativa)

La potestad legislativa en la Cámara de diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por:

b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.

Artículo 117º (Presentación)

Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en forma electrónica, firmado por los proyectistas y acompañado de copia de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia.

Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° .....
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL 304-21

DECRETA:

PROYECTO DE LEY "CONSTRUCCION E INSTALACION DE LA ESTACION SATELITAL DE REGASIFICACION" EN LA COMUNIDAD LLANQUERA MARKA. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA (DEPARTAMENTO DE ORURO)

ARTÍCULO 1° - Declárese de prioridad y necesidad urgente la Construcción e Instalación de la ESTACION SATELITAL DE REGASIFICACION en la comunidad de Llanquera Marka, Municipio de Santiago de Huayllamarca, para abastecer gas natural domiciliario a las poblaciones del occidente del Departamento de Oruro: Curahuara de Carangas, Turco, Sabaya, Huachacalla, Santiago de Huayllamarca y zonas aledañas, que repercutirá directamente en el nivel de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con el Artículo 158, parágrafo I, numeral 3 y 10 atribuciones de la Constitución Política del Estado, se dispone que el Poder Ejecutivo a través de la instancia correspondiente, busque el financiamiento requerido y se asegure la inmediata ejecución de la construcción e instalación de la Estación Satelital de Regasificación de gas domiciliario en las poblaciones del occidente orureño del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la sala de sesiones, a los..... días del mes de..... de dos mil veintidós años.

Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c./Arch.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
Legislando con el pueblo